

EXP. N° 004 -2014-CCP

ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES N° 020-2014

En la ciudad de Huancayo, distrito de El Tambo, siendo las once de la mañana del día veintiocho del mes de enero del año dos mil catorce, ante mi **PIERRE CHIPANA LOAYZA** identificado con Documento Nacional de Identidad N° 20014861 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 219, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **CONSORCIO FUTURO** representado por **RAFAEL GALINDO TOVAR**, con Documento Nacional de identidad N° 09334338, con domicilio en la Av. Taylor N° 1438 del barrio Cerrito de la Libertad, distrito y provincia de Huancayo, departamento de Junín, y la parte invitada **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILCAS** con domicilio en la Calle San Martín N° 435 distrito de Quilcas, provincia de Huancayo, departamento de Junín, representado por su Alcalde Manuel Rodríguez Huamán identificado con Documento Nacional de Identidad N° 19960701, con el objeto que les asista en la solución de su conflicto.-----


Pierre Chipana Loayza
Conciliador Extrajudicial N° 00216
AROGADO C.A.I. N° 7

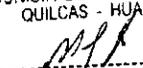
INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día martes 21 de enero del dos mil catorce a horas 11:00 a.m.; y la segunda, el día de hoy martes 28 de enero del dos mil catorce a horas 11:00 a.m. de la mañana y habiendo esperado los 10 minutos de tolerancia en las dos sesiones, y no habiendo concurrido a ninguna de estas la parte solicitante **CONSORCIO FUTURO** representado por Rafael Galindo Tovar pese haber sido debidamente notificado.-----

Se deja constancia de la asistencia de la parte invitada: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILCAS** representado por su Alcalde Manuel Rodríguez Huamán, por esta razón se extiende la presente **Acta N°020-2014**, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho.-----



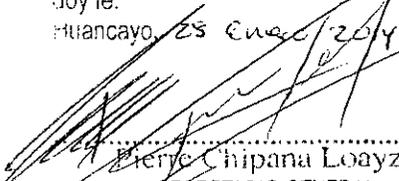
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILCAS - HUANCAYO


Manuel Rodríguez Huamán
ALCALDE



CERTIFICO: que la copia que antecede es fiel a su original que obra en el archivo.
doy fe.

Huancayo, 28 Enero 2014


Pierre Chipana Loayza
SECRETARIO GENERAL

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Que, mediante contrato de Ejecución de Obra N° 026-2010 de fecha 07-mayo-2010, la Municipalidad Distrital de Quilcas y el Consorcio Futuro, celebraron el contrato para la Ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Quilcas" por un monto de S/3'790.997.15 (Tres Millones Setecientos Noventa Mil Novecientos Noventa y Siete con 15/100 Nuevos Soles).

Desde la fecha del contrato de Ejecución de la Obra hasta la paralización de la obra debido a causas atribuibles a la Municipalidad de no contar con la disponibilidad del terreno, han ocasionado demoras en la ejecución de la obra. Debido a ello con fecha 28-octubre-2013 la Municipalidad Distrital de Quilcas y el Consorcio Futuro firmaron el Acta de Conciliación con Acuerdo Total N° 124-2013, en el que ambas partes hacen concesiones recíprocas a fin de culminar con la ejecución de la obra; sin embargo pese a que mi representada el Consorcio Futuro ha venido cumpliendo con lo dispuesto en la Clausula Tercera del Acta de Conciliación con Acuerdo Total, con fecha 02.diciembre.2013, reinicio los trabajos en Ejecución de Obra; sin embargo la Municipalidad a la fecha viene incumpliendo lo dispuesto en el inciso Segundo del Acta de Conciliación con Acuerdo Total, generando incumplimiento en la ejecución de la obra.


Pierres Chipana Loayza
Comptador Extrajudicial N° 00216
A.B.C. A.D.C. C.A.J. N° 882

DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA SOBRE LA QUE SE PRETENDIA CONCILIAR:

La declaración que deberá hacer la municipalidad DISTRITAL QUILCAS, de que el CONSORCIO FUTURO con fecha 02.DIC.2013 en cumplimiento a lo dispuesto por la Cláusula Tercera del Acta de Conciliación con Acuerdo Total N° 124-2013 de fecha 28.OCT.2013, reinicio los trabajos de Ejecución de Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema del Agua Potable y Alcantarillado de la localidad de Quilcas"; sin embargo pese al requerimiento de nuestra parte para que la entidad cumpla con lo establecido en la parte segunda del Acuerdo Total, que dice "... Todos los materiales, insumos y otros componentes de la ejecución de la obra que no se pueda adquirir con las valorizaciones semanales se deberá adquirir previa adquisición y cotización de factura o boleta en el día...", esta no ha cumplido con el acuerdo generando paralización de los trabajos de ejecución



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILCAS - HUANCAYO

Maguel Rodríguez Huamán
ALCALDE



CERTIFICO: que la copia que antecede es fiel a su original que obra en el archivo.
 doy fe.
Huancayo, 28 Enero 2014

Pierres Chipana Loayza

Centro de Conciliación Paz

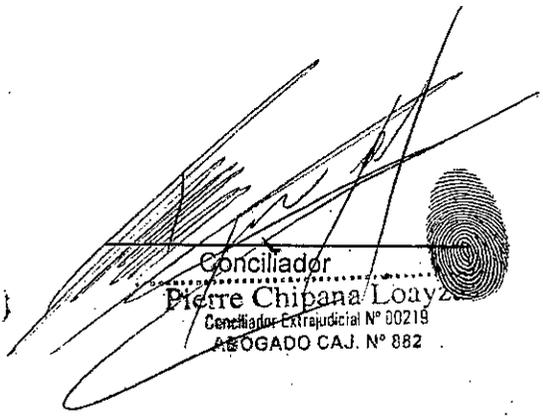
Autorizado R.D. N° 2816-2010-JUS/DNJ-DCMA

r. Parra del Riego N° 472 - Oficina 207 - El Tambo - Huancayo

Teléfonos 241455 - Cel. 964007692 - 964316066

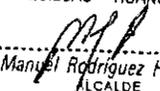
Pág web: www.conciliacionpaz.com

de obra por falta de recursos, es decir por causas ajenas al Consorcio. Por lo que, de acuerdo con el Art. 44° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art.209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos, se resuelva el Contrato de mutuo acuerdo, generado por la no existencia de solución hasta la fecha.



Conciliador
Pierre Chipana Loayza
 Conciliador-Extrajudicial N° 00219
 ABOGADO CAJ. N° 882

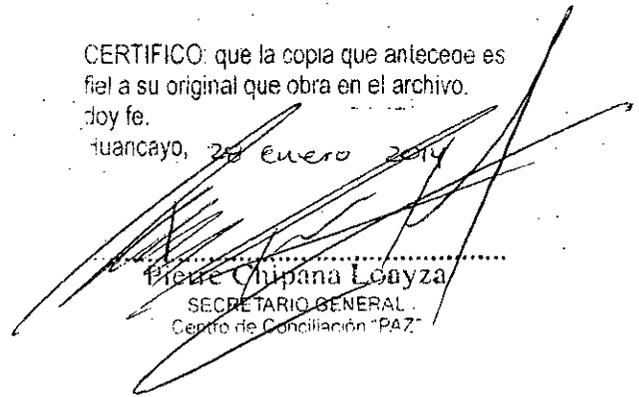
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 QUILCAS - HUANCAYO


 Manuel Rodríguez Huamán
 ALCALDE



MANUEL RODRIGUEZ HUAMAN
 Alcalde
 Municipalidad Distrital de Quilcas.
 Solicitante

CERTIFICO: que la copia que antecede es fiel a su original que obra en el archivo.
 doy fe.
 Huancayo, 25 Enero 2014



Pierre Chipana Loayza
 SECRETARIO GENERAL
 Centro de Conciliación "PAZ"